

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AUMENTO PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS 02 PASAJES COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN N° 3520-53-LE15.-**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 883**

**DALCAHUE, 19 de abril del 2016.-**

**VISTOS:** El contrato modificatorio N° 01 de fecha 19/04/2016, el vale vista N° 6678785 del Banco Estado de fecha 18/04/2016 por un monto de \$2.142.451 la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato de la obra, el informe favorable de la ITO de fecha 18/04/2016, la carta del contratista de fecha 15/04/2016 a través de la cual solicita aumento del plazo de ejecución de la obra, el acta de entrega de terreno de fecha 28/10/2015, la boleta de garantía N° 8901518 de fecha 15/10/2015 del Banco Estado por un monto de \$2.142.451 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la obra; el decreto exento N° 2.812 que aprueba contrato y designa ITO fiscalizador de la obra, el contrato de fecha 15/10/2015, el decreto exento N° 2.172 de fecha 30/09/2015 que adjudica la licitación; el informe de propuesta pública de fecha 30/09/2015; el acta de apertura de fecha 25/09/2015; la ficha de licitación N° 3520-53-LE15; el decreto Exento N° 2016 de fecha 04/09/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas; la Resolución Exenta N° 12284/2014 de la SUBDERE en donde se distribuyen recursos y dispone transferencia a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERÁNDO:**

Que, por decreto exento N° 2016 de fecha 04/09/2015, se llama a Licitación pública, aprueban bases administrativas generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes, y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas del llamado a licitación pública de la Obra denominada "**Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas 02 pasajes Comuna de Dalcahue**".

Que, por decreto exento N° 2.172 de fecha 30/09/2015, se adjudica la licitación N° 3520-53-LE15 al contratista Sr. José Arturo Oyarzun Torres., Rut: \_\_\_\_\_, por un monto de \$42.849.021 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 180 días corridos.

La boleta de garantía N° 8901518 de fecha 15/10/2015 del banco Estado por un monto de \$2.142.451.-, tomada a favor de la Municipalidad de Dalcahue, la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas pasaje 11 de septiembre Comuna de Dalcahue", con una vigencia al 31 de agosto de 2016.

El decreto exento N° 2.812 de fecha 16/10/2015, el cual aprueba el contrato de fecha 15/10/2015, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres., Rut: \_\_\_\_\_, por un monto de \$42.849.021.- IVA incluido y en un plazo de ejecución de 180 días corridos a contar del acta entrega de terreno, contrato protocolizado en Quinchao con fecha 16/10/2015 ante la notario Sr. Robinson Manzanares Díaz; y designa como ITO fiscalizador a la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional de la Dirección de Obras, o en su defecto a la Sra. Regina Patricia Soto Nail, Directora de obras.

La carta del contratista ingresada bajo en N° 272 de la DOM de fecha 15/04/2016, a través de la cual solicita aumento de plazo de ejecución de la obra en 180 días corridos, debido a que no se ha realizado la visita a la obra por parte del Inspector de Essal.

El informe favorable del Inspector técnico de Obras de fecha 19/04/2016, mediante el cual propone al Sr. Alcalde de la comuna, otorgar un aumento en el plazo de ejecución de la obra en 180 días corridos, a contar del 24/04/2016.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS**

El Vale Vista N° 6678785 de fecha 18/04/2016 del banco Estado por un monto de \$2.142.451.-, tomada a favor de la Municipalidad de Dalcahue, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "**Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas 02 pasajes Comuna de Dalcahue**", en reemplazo de la Boleta de garantía N° 8901518 de fecha 15/10/2015 del banco Estado por un monto de \$2.142.451.- con una vigencia al 31/08/2016, dando cumplimiento a lo señalado en el punto 24 de las bases administrativas generales de la Licitación.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE:** el contrato modificatorio N° 01 de fecha 19 de abril del 2016, por aumento de plazo en 180 días corridos para la ejecución de la obra denominada "**Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas 02 pasajes Comuna de Dalcahue**", suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, Rut.: , quedando como nueva fecha de término del contrato el 21 de octubre del 2016.

**2.- DEVUÉLVASE:** la boleta de garantía N° 8901518 de fecha 15 de octubre de 2015 del banco Estado por un monto de \$2.142.451, tomada a favor de la Municipalidad de Dalcahue, la cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas 02 pasajes Comuna de Dalcahue**", con una vigencia al 31 de agosto del 2016.

**3.- RESGUÁRDESE:** el Vale Vista N° 6678785 del Banco Estado de fecha 18/04/2016 por un monto de \$2.142.451, tomado a favor de la Municipalidad de Dalcahue, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas 02 pasajes Comuna de Dalcahue**".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes

JAPM/CIVG/MHA/jbm.-



**JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE